

Quarenta y tres años.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Valga para el año de 1810

la presente urgencia. Dictamen del au-
ditor de guerra y decreto del General
en jefe, del Exto. del Centro, y suspension
de dho empleo de Reg. al citado D.ⁿ Juan
Joseffano si no verificaba la entrega; y
en su inteligencia acordó quedar enten-
dido: y que mediante haver ya verifica-
do la invidada suspension, se haga saber
a los Porteros de Sala de esta Ciudad, no ci-
ten para nada al Ayuntamiento al ex-
prenado D.ⁿ Juan Joseffano

Receptores
de Bulas
del año ant.

Haviendose visto en este Ayuntamiento el memo-
rial presentado p.^r Forquato Maurandi
y Alfonso de muro, Receptores q.^{ue} fueron
de Bulas en el año proximo anterior,
en que manifestar, haverles reprobado
la partida de la cantidad que entre-
garon en esta, el producto de dhas
Bulas, el Sr. D.ⁿ Gen. de murcia
Acordó, se pare oficio al Sr. Corregidor
con inercion de dho memorial, y tes.

